

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Esp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 6 de Diciembre de 1954

Núm. 275

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Aprobando la Ordenanza-tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto del Decreto-ley de 6 de Octubre de 1954 sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pasto, se ha procedido por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento a redactar la Ordenanza-tipo para la aplicación, de manera general y uniforme por todos los Ayuntamientos, de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, cuya Ordenanza ha merecido la aprobación de esta Dirección General, insertándose en el *Boletín Oficial del Estado* a los expresados fines.

Ruego a VV. EE. su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con las medidas que crea conveniente adoptar para el más exacto cumplimiento del expresado Decreto-ley.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de Noviembre de 1954.—
El Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de las provincias de régimen común.

Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto

Artículo 1.º Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Octubre de 1954 sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pasto, a partir de

1 de Enero próximo este Ayuntamiento sólo exaccionará sobre tales especies el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes regulado en los artículos 523 al 544 de la vigente Ley de Régimen Local, al tipo de céntimos por litro, quedando en el mismo refundidos cuantos recursos, arbitrios, derechos y tasas venían realizándose en este Municipio sobre dichos vinos.

Art. 2.º A los efectos expresados en el artículo anterior, se considerarán vinos comunes o de pasto los que se presenten sueltos, no embotellados o con tapón abierto, cualquiera que sea su origen, procedencia o graduación, siempre que ésta sea natural.

Art. 3.º Los fabricantes de alcoholes que empleen el vino como primera materia para la destilación, satisfarán en concepto de arbitrio sobre el vino que se destile la cantidad de cincuenta céntimos de peseta por cada litro de alcohol absoluto que se obtenga, según declaración trimestral que habrán de presentar y que el Ayuntamiento podrá comprobar.

Art. 4.º A los efectos del artículo 694 de la Ley de Régimen Local, se considerarán interesados legítimos y podrán, por tanto, entablar reclamaciones contra la presente Ordenanza, el Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas, y sus Delegaciones provinciales.

Art. 5.º Esta Ordenanza tendrá el carácter de complementaria de la que sobre bebidas espirituosas y alcoholes tiene aprobada el Ayuntamiento con fecha; por lo tanto, los preceptos de esta última serán de aplicación a los vinos comunes o de pasto, siempre que no se opongan al Decreto-ley de 6 de Octubre y a lo dispuesto en la presente.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Art. 6.º La presente Ordenanza entrará en vigor el día y regirá mientras no sea anulada o modificada.

En ... a de de 195...
Don, Secretario del Ayuntamiento de ...

Certifico: Que la presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de de, permaneciendo expuesta al público en esta Secretaría de mi cargo por término de quince días, contados desde el ... de hasta el, habiéndose presentado reclamación.....

Y para que conste, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas locales, de 4 de Agosto de 1952, en relación con el 694 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950, expido la presente en a de de mil novecientos cincuenta y

V.º B.º:

El Alcalde,

5391

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia en sesión celebrada el día 28 de Octubre del año actual el Primer Expediente de Suplementos de Crédito al Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones de esta Diputación, se hace público por analogía a lo que se dispone en el número 3 del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse ante esta Diputación las reclamaciones pertinentes.

León, 29 de Octubre de 1954.—
El Presidente, Ramón Cañas. 5448

Habiendo sido aprobado por la Excma. Diputación Provincial de mi

Presidencia en sesión celebrada el día 26 del corriente mes y año el Tercer Expediente de Suplementos de Crédito al Presupuesto Ordinario de 1954 de esta Diputación, el cual se nutre mediante transferencias de crédito, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el número 3 del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse ante esta Diputación las reclamaciones pertinentes.

León, 28 de Noviembre de 1954.—
El Presidente, Ramón Cañas. 5447

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Calendario de recepción de productos sujetos a la Intervención del Servicio Nacional del Trigo en las localidades de esta provincia, donde existen establecidos almacenes y sub-almacenes y Ayuntamientos que deben entregar en cada uno de ellos durante el mes de Diciembre de 1954

Almacén de Sahagún

Días de recepción: Miércoles, jueves, viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Bercianos del Real Camino, Calzada del Coto, Castrotierra, Galleguillos de Campos, Gordaliza del Pino, Joara, Joarilla, Sahagún, Santa María del Monte de Cea, Villazanzo de Valderaduey y Villamol.

Sub-almacén de Grajal de Campos

Días de recepción: Lunes y martes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Escobar de Campos y Grajal de Campos.

Almacén de Cea

Días de recepción: Lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Cea, Saelices del Río, Joara, Santa María del Monte de Cea, Villazanzo de Valderaduey y Villacalabuey.

Sub-almacén de Villaselán

Días de recepción: Viernes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Valderrueda, Villamartín de Don Sancho, Villaverde de Arcayos y Villaselán.

Sub-almacén de Almanza: «El Picón».

Días de recepción: Sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Almanza, Canalejas, Cebanico y La Vega de Almanza.

Almacén de Palanquinos

Días de recepción: Lunes, martes y miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Cabrerros del Río, Campo de Villavidel, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Vega de Infanzones, Villanueva de las Manzanas y Villaturiel.

Sub-almacén de El Burgo Ranero

Días de recepción: Jueves, viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Castrotierra, Santa María del Monte de Cea y Vallecillo.

Almacén de Santas Martas

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Castrotierra, Corbillos de los Oteros, Gusendos de los Oteros, Matadeón de los Oteros, Santas Martas (todos los pueblos de Villamarco) y Valverde Enrique y Villamoratiel de las Matas.

Sub-almacén de Matallana de Valmadrigal

Días de recepción: Miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Santa Cristina de Valmadrigal.

Sub-almacén de Villamarco

Días de recepción: Jueves de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: El pueblo de Villamarco.

Sub-almacén de Alblres

Días de recepción: Lunes y martes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Izagre, Joarilla de las Matas y Valverde Enrique.

Almacén de Valencia de Don Juan

Días de recepción: Todos los días laborables de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Ardón, Valdevimbre, Castilfalé, Castrotierra, Cubillos de los Oteros, Fresno de la Vega, Gusendos de los Oteros, Laguna de Negrillos Matadeón de los Oteros, Matanza, Pajares de los Oteros San Millán de los Caballeros, Toral de los Guzmanes, Valencia de Don Juan, Villacé, Villademor de la Vega, Villamañán y Villornate.

Almacén de Valderas

Días de recepción: Lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Campazas, Fuentes de Carbajal, Valderas y Valdemora.

Sub-almacén de Gordoncillo

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que en-

regar en el mismo: Castilfalé, Fuentes de Carbajal, Gordoncillo, Valdemora, Izagre y Valverde Enrique.

Almacén de Villaquejada

Días de recepción: Martes y miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Algadefe, Cimañes de la Vega, Laguna de Negrillos, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, Villamandos, Villaquejada, La Antigua y Villafer.

Sub-almacén de Algadefe

Días de recepción: Lunes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Algadefe.

Almacén de La Bañeza

Días de recepción: Jueves, viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Alija de los Melones, La Bañeza, Castrillo de la Valduerna, Castrocabón, Castrotierra, Cebrones del Río, Destriana, Luyego, Palacios de la Valduerna, Pozuelo del Páramo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Regueras de Arriba, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogales, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Truchas, Valdefuentes, Villamontán de la Valduerna y Villazala.

Almacén de León

Días de recepción: Jueves, viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Armunia, Cuadros, Chozas de Abajo, Garrafe de Torío, León, Onzonilla, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valduncina, Sariegos, Valdefresno, Valverde de la Virgen, Vega de Infanzones, Villadangos, Villaquilambre y Villaturiel.

Sub-almacén de Vegas del Condado

Días de recepción: Lunes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Santa Colomba de Curueño, Vegaquemada y Vegas del Condado y pueblo de Carrizal de Rueda y Valduvico, del Ayuntamiento de Gradefes, y Villafeliz de la Sobarriba (Valdefresno).

Sub-almacén de Puente Villarente

Días de recepción: Martes y miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Valdefresno, Villaturiel y pueblos de Santa Olaja de Eslonza, Villarmún y Villarratel, del Ayuntamiento de Gradefes, y Puente de Villarente, Villafañe, Villabúrbur, Villimer y Palazuelo de Eslonza, del Ayuntamiento de Villasabariego y Mellanzos.

Almacén de Astorga

Días de recepción: Lunes, martes y miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Astorga, Brazuelo, Castrillo de los Polvazares, Lucillo, Luyego, Rabanal del Camino, San Justo de la Vega, Santa Colomba de Somoza, Santiagomillas, Val de San Lorenzo, Villaobispo del Otero, Vilamejll, Quintana del Castillo, Destriana y Castrillo de la Valduerna.

Sub almacén de Valderrey

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla y Valderrey.

Sub almacén de Vega Magaz

Días de recepción: Jueves de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Brazuelo, Quintana del Castillo, Vega Magaz, Villagatón, Villamejil, Villaobispo del Otero.

Almacén de Benavides de Orbigo

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Benavides, Bustillo del Páramo, Hospital de Orbigo, Santa María del Rey, Turcia, Villadangos del Páramo, Villarejo de Orbigo y Villares de Orbigo.

Sub-almacén de Carrizo

Días de recepción: Lunes.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Campo de la Lomba, Carrizo, Carrocera, Cimanes del Tejar, Llamas de la Ribera, Las Omañas, Quintana del Castillo, Riello Rfoseco de Tapia, Santa María de Ordás y Soto y Amfo.

Sub-almacén de Ponferrada

Días de recepción: 9, 10 y 11 del mes de Diciembre.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Balboa, Bembibre, Borrenes, Cabañas Raras, Caca-belos, Componaraya, Carucedo, Caracedelo, Castropodame, Congosto, Corullón, Cubillos del Sil, Folgoso de la Ribera, Fresnedo, Noceda, Palacios del Sil, Páramo del Sil, Ponferrada, Sancedo, Toreno, Torre del Bierzo, Trabadelo, Villadecanes y Villafranca

Almacén de Santa María del Páramo

Días de recepción: Lunes, Martes, Viernes y Sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Chozas de Abajo, Laguna Dalga, Poblada de Pelayo García, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Urdiales del Páramo, Valdevimbre, Villadangos del Páramo y Zotes del Páramo.

Sub-almacén de Valcabado.

Días de recepción: Miércoles y Jueves.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Alija de los Melones, Cebrones del Rio, Pozuelo del Páramo, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle y Zotes del Páramo.

Almacén de Mansilla de las Mulas

Días de recepción: Lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Valdepolo y Villasabariego.

Sub almacén de Gradefes

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Cistierna, Cubillas de Rueda, La Ercina, Gradefes y Valdepolo.

En los citados almacenes y sub-almacenes y durante los días señalados, se empezará a recibir a las ocho de la mañana y continuando la recepción hasta que se despachen todos los que esperen turno y hayan llegado antes de las doce horas, no cerrando antes de las trece horas, por la tarde se empezará a recibir a las diez y seis horas y continuará la recepción hasta despachar el último vehículo, permaneciendo abierto el almacén, hasta que por falta de luz natural, sea difícil una buena recepción.

Si algún agricultor por circunstancias especiales desea entregar en otro almacén o sub-almacén distinto del que le ha sido asignado deberá solicitarlo de esta Jefatura Provincial.

León, 29 de Noviembre de 1954.—
P. El Jefe Provincial, E. Argüello.

5399

Confederación Hidrográfica del Duero**ANUNCIO**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el Proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Valderas (León), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que en el citado plazo, puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en esta Confederación, calle de Muro n.º 5, Valladolid.

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Valderas (León), comprende las siguientes obras:

Primero. Captación.—Se proyectan dos galerías de captación de 25,00 milímetros cada una, que se unen en un foso sobre el que se instalarán las bombas elevadoras. El caudal a captar que se proyecta es de 5 l/segundo.

Segundo. Elevación.—Sobre la captación se proyecta la instalación elevadora a base de un grupo motobomba eléctrico de 20 c. v. y otro de reserva de gas-oil de igual potencia. Adosado a la caseta de máquinas se proyecta instalar un transformador de 22 K.V.A. de potencia, con relación de transformación 13.200/130-233 voltios.

Para suministro de energía eléctrica se proyecta una línea de alta tensión a 13.200 v. de 1,5 Km. de longitud.

Tercero. Conducción al depósito regulador.—Se proyecta una tubería de presión de 370,00 m. l. de longitud de 125 mjm. de O interior.

Cuarto. Depósito regulador.—Se proyecta un depósito semienterrado de la colección oficial modelo 27-B de 425 m3 de capacidad, con cubierta de bóveda de hormigón en masa.

Quinto. Tubería de suministro.—Se proyecta una conducción principal de 660,00 m.l. de longitud, el cual estará formado por un tramo primero de tubería de presión de 150 mjm. de O interior, con una longitud de 179,00 m.l.; un segundo tramo de tubería de presión de 100 mjm. de O interior y 267,00 m.l. de longitud y un tramo tercero de tubería de presión de 80 mjm. de O interior y 214,00 m.l. de longitud.

Además se proyectan cuatro ramales derivados de la conducción principal de suministro; el primero de tubería de presión de 100 mjm. de O interior y 32,00 m.l.; el segundo de tubería de presión de 80 mjm. de O de interior y 75,00 m.l.; el tercero de tubería de presión de 100 mjm. de O interior y 134,00 m.l. y el cuarto de tubería de presión de 80 mjm. de O interior y 248,00 m.l.

Sexto. Arquetas.—Se proyectan cuatro arquetas iguales de registro en los puntos de derivación de los ramales de suministro, de fábrica de ladrillo y tapa de fundición.

También se proyectan otras seis arquetas iguales en los emplazamientos de las seis fuentes.

Séptimo. Obras accesorias.—Se proyecta 130,00 m.l. de tubería de cemento de 0,15 m. de O para desagüe de las seis fuentes.

Para la protección del área de captación se proyecta 250,00 m.l. de cierre de alambre de espiño, del modelo oficial.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de Administración, asciende a 834.958,92 ptas. y el de ejecución por Contrata a 955.161,13 pesetas.

Los demás detalles del Proyecto, podrán ser examinados en las Ofi-

cinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, n.º 5, Valladolid, donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Valderas (León).

Valladolid, 23 de Noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral, 5299

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Concesiones

Anuncio y nota-extracto

D. José Heras Romeva, en nombre y representación de Minas de Fabero, S. A., solicita aprovechar 10 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Río Seco, en términos de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, provincia de León, con destino al lavado de carbones de las minas Laura, Flora, Nicanor y otras.

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha, a un canal de unos 20 metros de longitud que las conduce a las instalaciones de decantación, de las que se elevan a un depósito de regulación para ser utilizadas en el lavadero propiamente dicho, que desagua en el referido equipo de decantación.

Las aguas sobrantes se devuelven al mismo río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Fabero o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 9 de Noviembre de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).

5091 Núm. 1270.—134,75 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de citación

El Sr. D. Germán Baños García, Juez comarcal de esta villa y su comarca, en las diligencias que en este Juzgado se instruyen por hurto de una cesta de mimbre conteniendo cinco libros y otros varios efectos, de la propiedad de Benito García Llo-

rente, vecino de Palanquinos, cuyo hecho tuvo lugar durante la primera quincena del mes de Octubre último en la Estación de esta villa, y en lo que figura como acusado autor Ramón Cruz Lorente, de 21 años de edad, y vecino que fué de dicho Cistierna, por providencia de esta fecha señaló para la celebración del correspondiente juicio de faltas, a las doce horas y treinta minutos del día veintiocho de Diciembre próximo, en la Sala de Audiencia, sita en dicha villa, en la Casa Consistorial (Plaza España), acordando citar para ello a las partes, para comparecer con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo el denunciado hacer uso de las facultades que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, dirigiendo escrito a este Juzgado, alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere, y con apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado Ramón Cruz Lorente, por hallarse ausente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cistierna, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, R. Cuesta. 5402

En virtud de providencia dictada en esta fecha, por el Sr. Juez de Paz de esta villa, y por hurto, se ha acordado citar en forma legal para ante este Juzgado de Paz, de Boñar, a Hermelinda López Ordóñez, de 23 años de edad, domiciliada últimamente en la Carretera de Nava de León; a Carmen Díez Flórez y su esposo Sandalio, cuyos demás datos personales se ignoran, también vecinos de León y todos ellos actualmente en ignorado paradero, para que el día 17 del actual y hora de las diez y seis, comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Boñar, 1 de Diciembre de 1954.—El Juez de Paz, L. Revuelta. 5409

Cédula de notificación y emplazamiento

El Sr. Juez Comarcal de esta villa y su comarca, en proveído de esta fecha dictado en los autos de juicio de cognición promovidos ante este Juzgado por D. Constantino Pérez Valle, mayor de edad, propietario y vecino de Barjamayor (Lugo), representado y dirigido por el Letrado D. Darío-Manuel Torre Castedo, contra D. Leandro López Quiroga, vecino que fué de Villafeile y hoy en ignorado paradero, y otros, sobre división de fincas rústicas, ha acor-

dado se dé traslado de la demanda con emplazamiento a dichos demandados, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en los aludidos autos y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos que las leyes determinan.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento al demandado Leandro López Quiroga por sí y en representación de sus hijos menores de edad Benjamín, Francisco, Ventura y Leandro López Fernández, al que se le hace saber que las copias de demanda, de escrito presentado y cédula de citación se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villafranca del Bierzo, a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Avelino Fernández.

5374 Núm. 1268.—61,05 ptas.

Ilustre Colegio Notarial de Valladolid

ANUNCIO

Fallecido el 25 de Septiembre último el Notario de Ponferrada, don Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde, y solicitado por su viuda D.ª Carmen Quiroga Nieto la devolución de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo tenía constituida en Valores Públicos y a disposición del Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado, se hace público por el presente, para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en este periódico oficial, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Sirvió las Notarías de Granadilla, Cañaveral, Torroella de Mongrit, Puebla de Trives, Verín, Tamarite de Litera y Ponferrada.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1954.—El Decano, Fernando Marco. 5382 Núm. 12.73—68,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Banco Español de Crédito

LEÓN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 4.588 de diez Acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., expedido por esta Sucursal, advertimos que se expedirá duplicado del mismo si transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

León, 25 de Noviembre de 1954.—El Director, Nicolás Revenga Moro. 5288 Núm. 1276.—40,15 ptas.